



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
25/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón  
María Paz González González  
25/09/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8637X

**ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZONA RURAL DE CASTRILLON – RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE.**

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Se incoa expediente por Resolución de Alcaldía de fecha 4-10-2023. Posteriormente, mediante resolución de fecha 5-7-2024 se aprueba la Memoria de necesidades a cubrir para esta contratación:

- **Objeto.** SUMINISTRO DE 300 UD. DE FAROLA VIAL DE 30 W LED PARA REPOSICIÓN EN ZONA RURAL DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
  - Base imponible: 20.100,00 €
  - 21% IVA: 4.221,00 €
  - Total: 24.321,00 €
- **Valor estimado, €:** 20.100,00 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** Seis semanas
- **Prórroga:**  No  Sí.
- **Procedimiento:**  Abierto simplificado sumario (o supersimplificado)
- **Tramitación:**  Ordinaria  Urgente  Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
  - Único:**  Precio /  Coste (coste ciclo de vida ...).
- **Partida presupuestaria:** 165 61927
- **Recurso especial:**  Sí  No

2.- Resultando que se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 24-5-2024
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 16-7-2024.
- Informe justificativo del contrato de fecha 13-9-2024.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 18-9-2024.

3.- Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- **JURIDICO**, emitido en fecha 18-9-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- **FISCALIZACION**, emitido en fecha 19-9-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

4.- Considerando, que de conformidad con Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 165 61927 del presupuesto municipal para el año 2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AC9Q D3Z9 YP2X Z4WE

**Resolución Nº 2282 de 25/09/2024 "CONTRATO SUMINISTRO - RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE." - SEGRA 1190**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
25/09/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 8637X

**HA RESUELTO**

**Primero.- Aprobar el expediente de contratación** que se detalla:

- **Objeto.** SUMINISTRO DE 300 UD. DE FAROLA VIAL DE 30 W LED PARA REPOSICIÓN EN ZONA RURAL DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
  - Base imponible: 20.100,00 €
  - 21% IVA: 4.221,00 €
  - Total: 24.321,00 €

**Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas** que han de regir la presente contratación.

**Tercero.- Aprobar el gasto** correspondiente por importe de 24.321,00 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2024	24.321,00
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	165 61927

**Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento** de adjudicación **abierto supersimplificado** al amparo del artículo 131 y 156 de la LCSP y **tramitación ordinaria** y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo **diez días hábiles** los interesados puedan presentar sus ofertas.

**Quinto.-** Considerando que de conformidad con la excepción prevista en el **art. 157.4 LCSP**, que prevé para el procedimiento abierto (aplicable para todo lo no previsto en el simplificado), "la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos", la apertura de las ofertas se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en acto privado.

Designar como unidad técnica que auxilie al órgano de contratación al negociado de Contratación municipal a los efectos de lo previsto en el artículo 159.6, letra d) de la LCSP para la valoración de las ofertas.

**Sexto.-** Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón  
María Paz González González  
25/09/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AC9Q D3Z9 YP2X Z4WE

Resolución Nº 2282 de 25/09/2024 "CONTRATO SUMINISTRO - RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE." - SEGRA 1190

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>